



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 734/2023-CI

SALTA, 28 de noviembre de 2023

Expte. 16.104/23

### VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 583/23-CI, a fs. 01, se resuelve establecer que el monto del Subsidio a otorgarse al Proyecto de Investigación Tipo C N° 2832/0, bajo la Dirección del Geól. Eveling, Emilio José, será de \$40.000 (pesos, cuarenta mil), en el marco de las actividades iniciadas, con la premisa "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2023" para la realización de una serie de micro videos que comunicarán en lenguaje audiovisual a la sociedad, el proceso, los avances y resultados, de los Proyectos de Investigación CIUNSa.

Que mediante Nota N° 2354/23, a fs. 04, el Geól. Eveling presenta los comprobantes: a) Tique Factura B N° 00019-00131297, por un monto de \$4.500 (pesos, cuatro mil quinientos), b) Factura B N° 08614-00164705, por un monto de \$4.500 (pesos, cuatro mil quinientos), c) Tique Factura B N° 00020-00137463, por un monto de \$20.505 (pesos, veinte mil quinientos cinco), d) Tique Factura B N° 00020-00137539, por un monto de \$2.957 (pesos, dos mil novecientos cincuenta y siete), y, e) Tique Factura B N° 00021-00058670, por un monto de \$1.140 (pesos, un mil ciento cuarenta); para el reintegro correspondiente al subsidio descripto *ut supra*.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta, y se observa que existen retenciones por IVA y por Actividades Económicas, a saber: Tique Factura B N° 00020-00137463, a) IVA por un monto de \$1.779,36 (pesos, un mil setecientos setenta y nueve con 36/100); b) Actividades Económicas por un monto de \$305,03 (pesos, trescientos cinco con 03/100).

Que, atento a lo expuesto, corresponde aprobar la Rendición de Cuentas el Subsidio otorgado mediante Res. N° 583/23-CI, por el monto total de \$33.602 (pesos, treinta y tres mil seiscientos dos), autorizar el reintegro por el monto neto de \$31.517,61 (pesos, treinta y un mil quinientos diecisiete con 61/100), y expedir las constancias de retenciones pertinentes, por los montos referidos.

*Mep*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en  
Argentina"**

## RESOLUCIÓN N° 734/2023-CI

Que corresponde emitir resolución.

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado mediante Res. N° 583/23-CI, presentada por el Geól. Eveling, Emilio José – DNI N° 35.929.963, Director del Proyecto de Investigación Tipo C N° 2832/0, en el marco de las actividades "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2023", por el monto total de \$33.602 (pesos, treinta y tres mil seiscientos dos).


ARTÍCULO 2°.- Autorizar el reintegro de: a) Tique Factura B N° 00019-00131297, b) Factura B N° 08614-00164705, c) Tique Factura B N° 00020-00137463, d) Tique Factura B N° 00020-00137539, y, e) Tique Factura B N° 00021-00058670; por el monto neto de \$31.517,61 (pesos, treinta y un mil quinientos diecisiete con 61/100), al Geól. Eveling – Director del Proyecto de Investigación Tipo C N° 2832/0, en el marco de las actividades "CIENCIA QUE VIENE DE ESTA TIERRA - 2023".

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a los fondos otorgados mediante RES-2022-170-APN-SECPU# MECCYT, de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

ARTÍCULO 4°.- Expedir una Constancia de Retenciones por IVA y por Actividades Económicas, correspondientes al Tique Factura B N° 00020-00137463, por los siguientes montos: a) IVA por un monto de \$1.779,36 (pesos, un mil setecientos setenta y nueve con 36/100); b) Actividades Económicas por un monto de \$305,03 (pesos, trescientos cinco con 03/100).

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

  
Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa